



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

**Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se corrigen errores de la Resolución de 8 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" durante el período lectivo de 2025.**

Advertidos errores en la Resolución de 8 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" durante el periodo lectivo de 2025, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En el apartado octavo.3.a), donde dice:

"Durante la estancia en el centro de educación ambiental (máximo 3 horas en total)"

debe decir:

"durante la estancia en el pueblo (máximo 5 horas en total)"

En el anexo I, 2.5, donde dice:

"Asimismo, dispondrán, durante su estancia en el pueblo, de un periodo de tiempo hasta seis horas semanales para poner en práctica su proyecto de participación"

debe decir:

"Asimismo, dispondrán, durante su estancia en el pueblo, de un periodo de tiempo de hasta cinco horas para poner en práctica su proyecto de participación"

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN,

Abelardo de la Rosa Díaz

